ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
05 NOV 2021
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 6854 /
LA LIGUA, 04 NOV 2021

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.138/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
5° El Decreto Alcaldicio N°5.562/2021, que aprueba la subrogancia para la Secretaria Municipal.
6° La carta solicitud de devolución de doña Pamela Ahumada Tordecilla de fecha 29 de septiembre del 2021.
7° Memorándum N°69/2021 del Inspector de la Unidad de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- Que doña Pamela Ahumada Tordecilla, Rut N° ingresó en arcas municipales el pago de derechos de aseo domiciliario para las cuatro cuotas correspondientes al año 2018 mediante ordenes de ingreso N°5544, N°5545, N°8709 y N°8710 por un monto total de $75.723.- (Setenta y cinco mil setecientos veintitrés pesos) y para las 2 primeras cuotas correspondientes al año 2021 mediante ordenes de ingreso N°9460 y N°9461 por un monto total de $24.860.- (Veinticuatro mil ochocientos sesenta pesos). Lo que en total suma un monto de $100.583.- (Cien mil quinientos ochenta y tres pesos). -

- Que doña Pamela Ahumada Tordecilla solicita la devolución del pago antes indicado, debido a que el derecho de aseo domiciliario también fue pagado a través de las contribuciones, por lo que existe una duplicidad en el pago de este derecho.

DECRETO:

1° Autorícese la devolución de fondos a doña Que doña Pamela Ahumada Tordecilla, Rut N° correspondiente al pago de derechos de aseo domiciliario de los años 2018 y 2021 por un monto total de $100.583.- (Cien mil quinientos ochenta y tres pesos). -

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto con cargo al presupuesto municipal vigente según sea la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Contabilidad

PPV/RPE/rpe

EXAMINADO
08 NOV 2021
CONTRALORIA
LA LIGUA